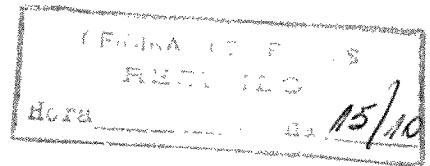




Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. N° 2003 188 /

VISTO :

Lo dispuesto en Decreto U de C. N° 2003-162 de fecha 21 de agosto de 2003, que acepta la renuncia presentada por la Sra. **MARGARITA FIGUEROA NAVARRETE** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia; lo informado por el Director General, Campus Chillán en Nota D.G. #81 de fecha 30 de septiembre de 2003, respecto de la manifestación de voluntad de la Sra. Figueroa Navarrete de Modificar la modalidad de pago de su Renta Vitalicia a Pago Mixto; lo establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000 y Decreto U. de C. N° 2002-217 de fecha 30 de Diciembre de 2002; y teniendo presente lo dispuesto en y Decreto U. de C. N°2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Modifícase, a contar del **01 de septiembre de 2003**, lo estipulado en el Decreto U. de C. N°2003-162, párrafo N°2, en el sentido que el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Personal, otorgado a la Sra. **MARGARITA FIGUEROA NAVARRETE**, Secretaria Ejecutiva D.N. de la Facultad de Agronomía, se concede en la modalidad de **Pago Mixto** y nó en cuotas mensuales simples como se menciona en el citado Decreto.
2. Con la salvedad de lo anterior, se mantiene en todo, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2003-162.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 09 de octubre de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-018